

Convenio 010/2016

Convenio modificatorio del contrato número 054/2016, relativo a la adquisición de cámaras fotográficas, que celebran por una parte el Estado de Campeche, representado en este acto por el Ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la empresa Mayoreo y Menudeo en Computo, S.A. de C.V., representada en este acto por el C. Edgar Alberto Bolívar Pérez, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes:

Declaraciones

1.- "El Estado" declara que:

1.1.- Que el Ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el Ejecutivo Estatal, el día 03 de noviembre de 2015, y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III, y 23 fracciones X, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.2.- Con fecha 11 de julio de 2016, "El Estado" y "El Proveedor", celebraron el contrato de adquisición número 054/2016, relativo a la adquisición de cámaras fotográficas, conforme a lo descrito en la cláusula primera de dicho instrumento contractual, por un monto de: **\$570,608.64 (Son: Quinientos setenta mil seiscientos ocho pesos 64/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

1.3.- En relación al escrito de fecha 07 de diciembre de 2016, emitido por "El Proveedor", mediante el cual solicitó la sustitución de la cámara digital Powershot marca Canon, modelo ELPH 180 por la cámara Sony modelo DSC-W800, así como la ampliación del plazo de entrega establecido en el contrato 054/2016, de fecha 11 de julio de 2016, debido a que el fabricante de los sensores fotográficos de las cámaras a proveer inicialmente, no se encuentra aún en funcionamiento, dado por las afectaciones sufridas por los terremotos del mes de abril, por lo tanto, se considera procedente la celebración del presente convenio modificatorio, con la finalidad de que "El Proveedor" pueda entregar las cámaras fotográficas de otra marca pero con características iguales, sin que implique incremento en los precios y contando con la autorización del área requirente.

1.4.- Que tiene establecido su domicilio en calle 8 s/n entre 61 y Circuito Baluartes, colonia Centro de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, mismo que señala para los fines y efectos legales de este convenio modificatorio.

2.- "El Proveedor" declara que:

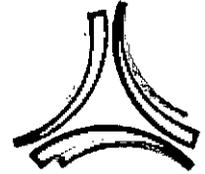
2.1.- Conoce el alcance de las modificaciones materia de este convenio modificatorio, tiene capacidad jurídica y dispone de la organización y los elementos suficientes para cumplir con ellas.

2.2.- Que señala como domicilio el ubicado en Calle Hacienda San Miguel, Manzana 17 número 38, Colonia Fénix, C.P. 24088, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este convenio.



SAIG

GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



Convenio 010/2016

3.- Las partes declaran que:

3.1.- Han convenido modificar la cláusula primera y tercera del contrato número 054/2016, de fecha 11 de julio de 2016, celebrado entre "El Estado" y "El Proveedor", para la adquisición de cámaras fotográficas.

3.2.- Este convenio está regulado por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y demás relativos del Código Civil Federal en relación a lo establecido por la cláusula duodécima del contrato de referencia.

3.3.- Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar las cláusulas primera y tercera, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente convenio modificatorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

Clausulas

Primera.- Se modifica la "cláusula primera y tercera " del mencionado instrumento contractual número 054/2016, para quedar como sigue:

"...Primera.- objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" la entrega de los bienes que a continuación se describen.

Cantidad	Descripción	Precio unitario	Importe
280	<p>Cámara Sony Modelo DSC-W800</p> <p>Con las siguientes características:</p> <p>Tipo de sensor: Super HAD CCD™ tipo 1/2.3" (7.76 mm).</p> <p>Número de píxeles (efectivos): 20.1 MP</p> <p>Tipo de lente: Lente Sony</p> <p>Número F (apertura máxima): F 3.2 (G) - 6.4 (T)</p> <p>Distancia focal: f= 4.6-23 mm</p> <p>Zoom óptico: 5x.</p> <p>Zoom digital (imagen fija): hasta 40x (VGA)</p> <p>Zoom digital (video): aprox. 10.</p> <p>Rango de enfoque (desde la parte delantera del lente) 5 cm - a infinito (W), 0.6 m - a infinito (T).</p> <p>Modo de enfoque: AF multipunto, AF de centro compensado, Enfoque de seguimiento, Enfoque de seguimiento facial.</p> <p>Velocidad de captura continua (máxima) (con máx. de píxeles de grabación): 0.52 fps (hasta 100 capturas).</p>	\$ 1,756.80	\$ 491,904.00



SAIG

GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



Convenio 010/2016

	<p>Panorámica (captura): barrido panorámico 360.</p> <p>Corrección de ojos rojos del flash incorporado: automático/encendido/apagado.</p> <p>Modo de grabación de videos (NTSC): 9 M (1,280 x 720/30 fps) / VGA (hasta 640 x 480/30 fps a 12 Mbps)</p> <p>Sensibilidad ISO (video): automático: (nivel ISO 100-800).</p> <p>Velocidad de obturación: iAuto (2 - 1/1500) / programa automático (1 - 1/1500)</p> <p>Modo flash: automático, flash encendido, sincronización lenta, flash apagado, flash avanzado.</p> <p>Formato de grabación: fotografías compatible con JPEG (DCF, Exif, MPF Baseline), compatible con DPOF.</p> <p>Resolución de imagen fija: Modo 4:3: 20 M (5,152 x 3,864)/10 M (3,648 x 2,736)/5 M (2,592 x 1,944)/VGA, Modo 16:9: 15 M (5,152 x 2,896)/2 M (1,920 x 1,080), barrido panorámico: 360° (11,520 x 1,080)/gran angular (7,152 x 1,080/4,912 x 1,920) /estándar (4,912 x 1,080/3,424 x 1,920).</p> <p>Modo de grabación de videos (NTSC): 1280 x 720 (1280 x 720 / 30 fps) / VGA (640 x 480 / 30 fps) / QVGA (320 x 240 / 30 fps).</p> <p>Terminales de entrada y salida: Múltiple (AV/USB), USB de alta velocidad (USB 2.0).</p> <p>Capacidades inalámbricas: Wi-Fi.</p> <p>Batería: Iones de litio.</p> <p>Duración de la batería (fotografías): hasta 200 capturas / 100 minutos.</p> <p>Que incluye la caja: batería recargable (NP-BN), adaptador de CA (AC-UB10C), cable multi USB, manual de instrucciones, correa de mano.</p>		
		SUBTOTAL	\$491,904.00
		16% I.V.A	\$ 78,704.64
		TOTAL	\$570,608.64

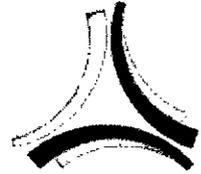
Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, bases del concurso, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Tercera.- Plazo de entrega: El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes descritos en la cláusula primera de este contrato, en un plazo máximo de 135 días naturales contados a partir de la entrega del anticipo."



SAIG

GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



Convenio 010/2016

Segunda.- Las partes expresan su conformidad que a excepción de lo que expresamente se establece en este convenio modificatorio, el cual pasara a formar parte integrante del contrato número 054/2016; las cláusulas que no fueron modificados continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el contrato inicial, por lo que éstos regirán y se aplicarán con toda su fuerza, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el mencionado contrato.

El presente convenio se suscribe por triplicado en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 09 de diciembre de 2016.

Por "El Estado"

Ing. Gustavo Manuel Ortiz González
Secretario de Administración e Innovación
Gubernamental

Por "El Proveedor"

C. Edgar Alberto Bolívar Pérez
Representante legal de Mayoreo y Menudeo
en Cómputo, S.A. de C.V.

Testigos

Lidia Elsy Daniela Chuc Solís
Directora de Recursos Materiales

Lic. Miguel Alberto Caballero Chuc
Subdirector de Licitaciones y Contratos